



NIT. 830.141.717-8

Carrera 29 No. 40A-57 PBX: 7440704

Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co

Línea de atención 7440704

FECHA DE AD. 20/11/2014	HORA 118
REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE NACIONAL	
DESTINATARIO PARTICULAR MANABE, KAZUMASA CL 6 # 26 - 87 APTO 305 B CALI	
ODS 89272	
NÚMERO GUIA 10010171138171	
PESO 268	VALOR \$472

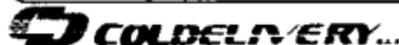
Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 1 1 3 8 1 7 1

FECHA DE ADMISION 20/11/2014	HORA 89272
REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	5450 BOGOTEN
DIRECCION REMITENTE NACIONAL	2014EE90192 01 CAUSAL DEVDLUCION
DESTINATARIO PARTICULAR MANABE, KAZUMASA CL 6 # 26 - 87 APTO 305 B/ DE CEDRO CALI-VALLE	Traslado Direc. Erada <input checked="" type="checkbox"/> Direc. Incomp. Refusado Cerrado
VALDR \$ 472	FECHA DE ENTREGA NACIONAL 25 91
PESO GR. 250	NOMBRE FIRMA IDENTIDAD TELÉFONO
	Dest. Descono. Fallecido CITAFRADOR ZONA



NIT. 830.141.717-8

Lic. Matic 002195

Carrera 29 No. 40A-57 PBX: 7440704

Bogotá, D. C. www.coldelivery.com.co

Línea de atención 7440704

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014
CORDIS: 2014EE90192 Fol: 1 Anex: 0
Destino: PARTICULAR/ MANABE, KAZUMASA
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE
Observ: Resolución 17646 de 21 de OCTUBRE de 2014

Señor (a)

MANABE, KAZUMASA

CL 6 # 26 - 87 APTO 305 B/ DE CEDRO Tel: 3206851416

Correo: kazumasa_manabe@yahoo.co.jp

CALI, VALLE DEL CAUCA

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **17646 de 21 de OCTUBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,

JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA

Asesora Secretaría General

Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: MaSanchez